



Ciudad de México, a 08 de enero de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/008/19

### **DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN AL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL A UNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS LOCAL, POR OMISIONES E IRREGULARIDADES EN LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DE UN PERIODISTA EN NUEVO LAREDO**

- **Derivado de un Recurso de Impugnación por el incumplimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas a una Recomendación emitida por la CODHET, la CNDH dirigió la Recomendación 88/2018 al Gobernador del Estado, Francisco Javier Cabeza de Vaca**
- **La Procuraduría Estatal violentó el derecho humano de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia al incurrir en omisiones e irregularidades en la investigación del homicidio de un periodista ocurrido el 19 de marzo de 2004 en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**

En marzo de 2004, se presentaron diversas quejas ante la CODHET por dilación y falta de resultados en la averiguación previa radicada por el homicidio del comunicador. En su oportunidad, la Comisión Estatal dirigió la Recomendación 13/2005 a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad, en la que se le recomendó, entre otros puntos, que agotara las investigaciones relativas al homicidio del periodista con el objeto de evitar la impunidad, Recomendación que fue aceptada por esa autoridad.

En mayo de 2017, se presentó un Recurso de impugnación en contra del cumplimiento de la Procuraduría General de Justicia estatal a la Recomendación 13/2005, ya que después de 13 años de haber sido emitida, no había realizado una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y orientada a explorar todas las líneas de investigación relacionadas con la actividad periodística de la víctima, entre otras omisiones.

Tras concluir su investigación, la CNDH contó con evidencias que acreditan falta al deber de debida diligencia y violación al derecho humano de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, atribuible a personal de la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas, ya que ordenó la reserva de la indagatoria en cita, y de la información con que cuenta este Organismo Nacional no se advierte que haya agotado las líneas de investigación relacionadas con la actividad periodística de la víctima, ni que haya realizado las diligencias necesarias para subsanar las omisiones e irregularidades señaladas en la Recomendación 13/2005, ni aquellas que fueron materia de las observaciones hechas por esta Comisión Nacional con motivo del trámite de un recurso de impugnación diverso radicado en 2005 relacionado con el caso.

Por ello, la CNDH recomendó al Gobernador de Tamaulipas instruya la reparación integral del daño ocasionado al familiar directo de la víctima conforme a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado,

para lo cual se le deberá inscribir en el Registro Estatal de Víctimas a fin de que tenga acceso a la indemnización respectiva; asimismo, se le recomendó instruya al Procurador General de Justicia de Tamaulipas sacar de la reserva la indagatoria del homicidio del periodista y se dé continuidad a la investigación, en la que se agoten las diligencias conducentes y relacionadas con su labor periodística, entre otras; además de dar vista a la Coordinación de Asuntos Internos de esa Representación Social Estatal y al Órgano Interno de Contraloría Gubernamental para investigar las responsabilidades administrativas correspondientes, y en caso de que hayan prescrito, dejar constancia de la resolución y de la Recomendación en los expedientes laborales respectivos.

Adicionalmente, se recomendó al Gobernador del Estado de Tamaulipas instruya al Procurador General de Justicia de esa entidad a fin de que, a partir de la fecha de aceptación de la Recomendación 88/2018, se lleve a cabo un registro de agresiones a periodistas con motivo de su labor en esa entidad y se desarrollen mapas de riesgos relacionados con el índice de agresiones a este grupo en situación de riesgo, siempre que reciba una denuncia o inicie de manera oficiosa una investigación con motivo de delitos cometidos en contra de periodistas. Además, se imparta un curso de capacitación y formación en materia de protección a los periodistas, comunicadores y medios de información, el cual aborde la importancia de la libertad de expresión y los derechos humanos.

Esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)